



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2012-MDC

Cieneguilla, 19 de Enero de 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 19 de Enero de 2012, el Informe N° 14-2012-SGCII-MDC de fecha 13 de enero de 2012 de la Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el Informe N° 012-2012-GAJ-MDC de fecha 12 de enero de 2012 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 014-2012-GM-MDC de fecha 14 de enero de 2012 de la Gerencia Municipal.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local tienen autonomía, política económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 016-2007 se acordó aprobar el escudo de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, debiendo realizarse el diseño profesional del mismo para su registro en el Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI;

Que, mediante el Informe de Vistos N° 14-2012-SGCII-MDC de fecha 13 de enero de 2012 la Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, opina por la aprobación de un nuevo escudo que identifique a la Municipalidad de Cieneguilla, adjuntando para ello algunos modelos de propuestas;

Que, para la elaboración del nuevo escudo, la Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional ha tenido en cuenta determinados aspectos técnicos para el uso del caballo de paso, la cultura Ichma, el río, el sol y las áreas verdes;

Que, mediante el Informe N° 012-2012-GAJ-MDC de fecha 12 de enero de 2012 la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la aprobación de un nuevo Escudo de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

El Concejo Municipal, en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que sometido a debate y a la respectiva votación, los señores regidores del Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por MAYORIA;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N° 016-2007-MDC de fecha 15 de febrero del año 2007.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el nuevo diseño del Escudo de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General, ponga en conocimiento de todas las gerencias, subgerencias y demás áreas de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, el presente Acuerdo de Concejo, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital De Cieneguilla

Abog. Jeannett del Pilar Bertrán Contreras  
Secretaria General



Municipalidad Distrital De Cieneguilla

EMIGDIO A. CHAVEZ HUARINÚA  
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CIENEGUILLA